DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2025/CO_NPRI/0011

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PRIVADO

Expediente	:	2025/CO_NPRI/0011
Titulo	:	ACTUACION DE “BULEGO” EN LA PLAZA DE LOS FUEROS DURANTE LAS FIESTAS DE LA BLANCA
Departamento	:	KULTURA ETA HEZKUNTZA / CULTURA Y EDUCACIÓN
Código CPV	:	92000000

OBJETO DEL CONTRATO

La contratación del concierto **BULEGO** dentro de la programación de las Fiestas de la Blanca 2025.

Fecha: 4 de agosto de 2025

Hora: 23:59

Lugar: Plaza de los Fueros

CONDICIONES GENERALES

La Unidad de Acción Cultural organiza, dentro de la programación de las Fiestas de La Blanca, los habituales conciertos en la Plaza de los Fueros. Dentro de ellos está el de BULEGO**,** cuya actuación tendrá lugar el día **4 de agosto de 2025.**

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz firmará un contrato con la empresa que actúa en nombre y representación del grupo, en el que se contemplan las siguientes condiciones:

1. La actuación tiene una duración mínima de 90 minutos, aproximadamente.
2. La actuación será gratuita y se celebrará al aire libre.
3. Todos los componentes del grupo o el/la artista estarán presentes con tiempo suficiente para proceder al montaje y ensayos. Estarán preparados quince minutos antes del comienzo de la representación a fin de comenzar puntualmente la misma, se penalizará con la retirada del 5 % del caché pactado en caso de retraso injustificado en la comparecencia ante el público.
4. La empresa será responsable de la inscripción, afiliación y cotización a la Seguridad Social respecto de los trabajadores que forman parte del espectáculo. Así mismo, se compromete, con la firma del presente contrato, a demostrar documentalmente en cualquier momento que lo solicite el Ayuntamiento, que está al corriente de todas sus obligaciones fiscales, así como el cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga con sus trabajadores y en especial, por lo que hace referencia a las normas de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo.
5. En el supuesto de que surgiera un incumplimiento sustancial de cualquiera de los Requerimientos Técnicos contenidos en el anexo I al presente contrato, o de las obligaciones asumidas por la empresa o el/la artista, el Ayuntamiento no estará obligado a pagar cantidad alguna a la empresa, pudiendo incluso exigir a ésta última, indemnización por daños y perjuicios.
6. El grupo o el/la artista no podrá realizar desde la fecha del presente contrato hasta el día de la actuación, ninguna otra actuación en la provincia de Álava.
7. En caso de suspenderse el espectáculo en el día señalado para la realización de la actuación contratada, por causas ajenas a el/la artista o de fuerza mayor, y siempre que el/la artista se encuentre en el espacio previsto para la representación, percibirá el 100% de la retribución establecida en la cláusula segunda.
8. Se entenderá en todo caso, como causas de fuerza mayor, sucesos como: pandemias, incendios, inundaciones, fuertes precipitaciones, guerras, actos vandálicos o de terrorismo, prohibición de las representaciones por parte de la autoridad competente y, en general, todas aquellas que no se pudieran evitar.
9. En caso de suspensión por causas ajenas a el/la artista o fuerza mayor con antelación al día señalado para la realización de la actuación contratada, como regla general se compensará por los gastos efectivamente ocurridos hasta el momento de la suspensión previa presentación de factura justificativa. La parte que alegue la fuerza mayor deberá justificarla convenientemente.

CONDICIONES TÉCNICAS

1. La llegada de los Servicios Técnicos de el/la artista será a las 18:00 horas del día de la actuación, a menos que por circunstancias determinadas se comunique al Ayuntamiento una hora distinta de llegada con una antelación mínima de 15 días, y dicho cambio sea aceptado por la Institución.
2. Un representante de la empresa estará en todo momento en el lugar de la actuación, desde la llegada de los servicios técnicos hasta que finalice la recogida del equipo.
3. Será por cuenta del artista todo elemento referente al backline.
4. El/la artista realizará un ensayo técnico, que finalizará antes de las 22:30 horas del mismo día de la actuación.
5. El escenario será Layher, sistema allround, con cubierta Kedder soportada por 2 estructuras laterales cubiertas y backwall. Será plano, nivelado y uniforme, con una altura aproximada de 1 metro desde la zona de carga y camerino, y 3 metros desde el público. Cuenta con barandilla perimetral en laterales y fondo, y red anti-caída en boca. Tendrá unas dimensiones de 12 metros de frente por 8 metros de fondo útiles.

SONIDO

EQUIPO SONIDO D&B SERIE KSL

- 10 recintos acústicos serie ksl 8 + 4 recintos acústicos serie ksl 12
- 4 recintos acústicos sl, gsl sub 3x21
- 10 etapas d&b d80
- 4 ds10

FRONT FILL

- 4 d&b q7-q10 + Etapa d&b d 80

CONTROL DE P.A

- Superficie de control Yamaha CL 5 + 2 Yamaha Rio 3224 + 1 Yamaha Rio 3
- 3 Switch Cisco
- 2 Mngueras de RJ 45 (100m)
- 1 Software de ajuste de equipos d&b Arraycalc
- 1 Sistema intercom 2 estaciones con avisador luminoso FOH/monitores
- Micro para Tallback
- 1 Splitter de prensa 20 canales

CONTROL DE MONITORES

- Superficie de control Yamaha CL 5 + 2 Yamaha Rio 3224 + 1 Yamaha Rio 3
- Pacht analógico Pinanson 80 In
- 3 Switch Cisco
- Micro de órdenes
- 2 Mangueras RJ 45

MONITORES

- 8 d&b Max 12 + 2 Etapas D&B D 80
- Drumfill: 2 d&b M4 + 1 d&b Q Sub + 2 Etapas d&b D 80
- Sidefill: 8 Recintos acústicos d&b SERIE Y + 4 Q-Sub + Etapas D 80

MICROFONÍA

- Set microfonía según rider (Sennheiser, Akg, Shure, Neumann, Bss...)
- Set soportes de micrófono según rider

MICROFONÍA INALÁMBRICA

- 4 Sistemas Shure serie Axient: 4 Receptores Shure AD4D + 4 Shure AD2
- Cápsula para elegir (Sm 58, Beta 58, Beta 87, Ksm 9)

OTROS

- Cajas de inyección activas Radial, Bss, Klark teknik

ILUMINACIÓN (la implantación definitiva se dará a conocer con una antelación mínima de 1 mes)

ESTRUCTURAS

- 3 Puentes de 12 metros Prolyte 40x40 (color negro)
- 1 Puente de 12 metros Prolyte 30x30 (de fondo para logos, color negro)
- 6 Motores Stagemaker 1000 kg D8+
- 2 Motores Stagemaker 250 kg D8 +
- 6 Trusses de 30x30 a 2 metros con base para montaje vertical (color negro)
- 10 Tarimas de 2x1 a las alturas indicadas por el artista con faldón negro
- 1 Telón de fondo negro

PROYECTORES

- Contrará con elementos Robe Sprite, Robe Robin 600, Vari Lite VL10 y Elan Strobe 1000RGB

REGULACIÓN Y CONTROL

- MA Lighting GrandMA3 Full-Size (última version de software)
- 1 Elation Enode 12 Pro 12-Universe Ethernet-Dmx Node
- 1Cable Ethernet CAT6
- 1Cable Ethernet CAT6 (spare)

VARIOS

- 4 Máquinas de humo Robe FT500PRO
- 4 Turbinas DMX

COMUNICACIÓN

- 1 Estación Intercom (FOH-Dimmers)
- 3 Petaca Intercom
- 3 Microauricular Intercom

TOMAS DE CORRIENTE

1. Siempre que el artista aporta equipos, excluídos sleepers y similares, el Ayuntamiento pondrá a su disposición un técnico conocedor de las instalaciones del recinto. Dicho técnico cobrará sus honorarios por cuenta del Ayuntamiento.
2. Todos los equipos utilizados deberán estar provistos de toma de tierra, cuya conexión es obligada.
3. Todos los receptores y aparamenta empleada en la instalación deberá presentar un nivel de aislamiento igual o superior al señalado para cada uno de ellos en el vigente Reglamento electrotécnico para baja tensión. Además responderán a todas las exigencias que para cada uno de ellos y en función de las circunstancias de su colocación figuran igualmente señaladas en dicho Reglamento, haciendo especial hincapié en lo que a protecciones, cableado y tierras se refiere (ITC-BT-09, ITC-BT-10, ITC-BT-17, ITC-BT-34, ITC-BT-43, ITC-BT-44 y Capítulo IV).